

Pascual Gomez

Pedro Acosta



Felipe Miguel Torro

Sección extraordinaria de 19 Febrero 1924

En la ciudad de Teruel a

diez y nueve de febrero de mil novecientos veinticuatro
 a las diez y ocho horas de la noche, bajo la presi-
 dencia de Don Joaquín García Puerto, con la asis-
 tencia de los señores D. Felipe Miguel Torro, D. Vicente
 Opolonio Gilbo, Doctor, D. Martín Ocasio Barrera, D. María
 García Gómez, D. Juan Ortiz, para el consistorio
 al efecto hecho con el carácter de urgente por el Señor
 Presidente, se abrió la sesión con la lectura de la
 convocatoria.

Seguidamente la Presidencia dijo que
 como en ella se expresaba los señores habían sido con-
 vocados por el Ayuntamiento de Teruel a las diez y ocho
 horas de la noche, para el día de hoy, de esta ma-
 ñana, sucesos que aparte de las perturbaciones que
 necesariamente ha de llevar a la administración
 Municipal significan la pérdida del querido amigo
 Don Miguel Torro, cuyos prestigio y amor a
 Teruel, clara inteligencia habían logrado en-
 cauzar a Teruel, por tan venturoso camino que
 podía afirmarse ya que la Hacienda estaba sa-
 nado y cumpliendo la misión del actual Ayun-
 tamiento a saber, reestablecer el crédito municipi-
 al salvando un déficit el presupuesto.

Que, a pesar de por tan irreparable pérdida había
 concurrido al Ayuntamiento para acordar los honores
 debidos a su Personaje sin perjuicio de que en la
 próxima sesión se adopten las resoluciones en co-



minarlas á que no se moleste la que caritativa
últimada Don Miguel Garza arce.

Conforme con la convocatoria el Señor Arzobispo
puro y he acordado por unanimidad que celebras de
los señores anglocatoliz que el Sr. Mariano al Alcal
de por el honor su memoria se acuerda: 1º Colocar en
el altar de la Virgen una lápida en la que perpetue la
memoria que nuestro llorado Don Miguel Garza arce tomó
posesión de la Alcaidía y la de su muerte: 2º Adquirir
un baston de mando que se colocará en la lápida
y en el que se inscribirá el nombre del finado: 3º Que se le
derrame un terreno en el Cementerio de perpetuidad para
que las familias pueda construir sus Capillas.

Hecho constar por el Secretario que suscribe que
el Ayuntamiento debe convenir en Corporación
bajo maras mandando lo funeral que se cele-
bre y que debe condonarse cuanto de derechos y ar-
bitrios hay establecido por sepelio puesto que el
finado posea un nicho de perpetuidad y el que
sea su inhumación en el panteón y que conste
en el acta que la sesión se levanta sustancial de
esto

Y sin tratar de otros asuntos se ter-
mino la sesión de que certifica

J. Larra

Arzobispo

Juan Chancas

Emiliano Cortel

José Pastor

Eusebio Garcia

Cecilio Heredia

Guillermo Gabe

Pascual Gomez

Felipe Miguel Serio

Excmo.